

Madrid, 12 de febrero de 2025

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. ("MAPFRE") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

MAPFRE informa de que su Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 11 de febrero de 2025, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas a las 11:30 horas del día 14 de marzo de 2025 en primera convocatoria (previéndose que habrá quórum suficiente) y a la misma hora del día 15 de marzo de 2025 en segunda convocatoria.

Se acompaña como anexo el texto de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de MAPFRE, que se publicará hoy en los Boletines Oficiales de Cotización de las Bolsas de Madrid y Barcelona, en prensa y en la página web de MAPFRE (www.mapfre.com), donde se mantendrá accesible ininterrumpidamente al menos hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

José Miguel Alcolea Cantos
Secretario General

MAPFRE, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (la “**Sociedad**”) convoca Junta General Ordinaria que tendrá lugar presencialmente, en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos del Campo de las Naciones (Avenida de la Capital de España s/n), con posibilidad de asistencia telemática, el próximo día 14 de marzo de 2025 a las 11.30 horas en primera convocatoria, previendo que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada en los mismos lugar y hora del día 15 de marzo de 2025, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social:
 - 1.1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión individuales y consolidados del ejercicio 2024.
 - 1.2. Aprobación del Estado de Información No Financiera (EINF) Consolidado e Información sobre Sostenibilidad de MAPFRE, S.A. y sociedades dependientes, incluido en el Informe de Gestión consolidado de MAPFRE, S.A. correspondiente al ejercicio 2024.
 - 1.3. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2024.
 - 1.4. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2024.
2. Nombramiento, reelección y ratificación, en su caso, de consejeros:
 - 2.1. Reección de D.^a Ana Isabel Fernandez Álvarez como consejera independiente.
 - 2.2. Ratificación y reelección de D. José Luis Perelli Alonso como consejero independiente.
 - 2.3. Reección de D. Francisco José Marco Orenes como consejero dominical.
 - 2.4. Nombramiento de D. José Luis Jiménez Guajardo-Fajardo como consejero ejecutivo.
3. Reforma de los Estatutos Sociales:
 - 3.1. Modificación de los artículos 1º a 4º del *Título I. Naturaleza, razón social, domicilio, objeto y duración*, que pasará a denominarse *Título I*.

Denominación, objeto, duración, domicilio, el Grupo Mapfre, Propósito, Visión y Valores, página web corporativa y normativa aplicable y a incluir los artículos 1º a 8º.

- 3.2. Modificación de los artículos 5º a 8º del *Título II. Capital social y acciones*, que pasará a denominarse *Título II. Capital social, acciones y accionistas* y a incluir los artículos 9º a 14º.
- 3.3. Modificación de los artículos 9º a 12º del *Capítulo 1º Junta General de Accionistas* del *Título III. Gobierno y administración de la Sociedad*. Este capítulo pasará a numerarse como *Capítulo I. Junta General de Accionistas* y a incluir los artículos 15º a 31º.
- 3.4. Modificación de los artículos 13º a 19º del *Capítulo 2º Consejo de Administración* del *Título III. Gobierno y administración de la Sociedad*. Este capítulo pasará a denominarse *Capítulo II. Administración* y su *Sección 1ª. Disposiciones generales* incluirá el artículo 32º y su *Sección 2ª. Del Consejo de Administración* incluirá los artículos 33º a 40º.
- 3.5. Modificación de los artículos 20º a 24º del *Capítulo 3º Comisiones y Comités Delegados* y del artículo 25º del *Capítulo 4º Comité Ejecutivo* del *Título III. Gobierno y administración de la Sociedad*. Estos capítulos se integrarán en la *Sección 3ª. Comisiones y comités* del *Capítulo II. Administración* del *Título III. Gobierno y administración de la Sociedad*, que incluirá los artículos 41º a 46º.
- 3.6. Numeración de los artículos 26º a 29º del *Título IV. Protección del interés general de la sociedad* que pasarán a ser los artículos 47º a 50º.
- 3.7. Modificación de los artículos 30º a 33º del *Título V. Informe de gestión, cuentas anuales y distribución de beneficios*, que pasará a denominarse *Título V. Del ejercicio social, la información financiera y el informe de sostenibilidad* y a incluir los artículos 51º a 54º.
- 3.8. Modificación del artículo 34º del *Título VI. Disolución y liquidación*, que pasará a incluir los artículos 55º y 56º.
- 3.9. Modificación del artículo 35º del *Título VII. Arbitraje de equidad*, que pasará a denominarse *Título VII. Arbitraje de derecho* y a incluir el artículo 57º.
4. Reforma del Reglamento de la Junta General:
 - 4.1. Modificación del artículo 1º e incorporación de un nuevo *Título I. Del Reglamento* que incluirá los artículos 1º a 3º.
 - 4.2. Modificación de los artículos 2º sobre la Junta General de Accionistas, 3º relativo a las clases de Junta, 4º sobre la convocatoria y 5º relativo al anuncio de convocatoria e incorporación del *Título II. Naturaleza, gestión, competencias y clases de Junta General de accionistas* que

incluirá los artículos 4º a 7º y del *Título III. Formas de celebración y convocatoria de la Junta General de Accionistas* que incluirá los artículos 8º a 11º.

- 4.3. Modificación de los artículos 6º y 7º del *Capítulo III. Preparación de la Junta General*, que pasará a denominarse *TÍTULO IV. Información previa a la Junta General de Accionistas* e incluirá los artículos 12º a 14º.
- 4.4. Modificación del artículo 8º y de los artículos 9º al 15º del *Capítulo IV. Desarrollo de la Junta General* y del artículo 16º e incorporación del *Título V. Asistencia y representación*, que incluirá los artículos 15º a 20º, del *Título VI. Constitución y desarrollo de la Junta General de Accionistas*, que incluirá los artículos 21º a 30º y del *Título VII. Votación y adopción de los acuerdos*, que incluirá los artículos 31º a 33º.
- 4.5. Modificación del artículo 8 bis relativo a la asistencia de forma telemática mediante conexión remota en tiempo real e incorporación de un nuevo artículo 34º sobre particularidades de la asistencia telemática, que formará parte del *Título VIII. Particularidades de la asistencia telemática* que se propone crear.
- 4.6. Incorporación de un *Título IX. Prórroga y suspensión de la Junta General de Accionistas* que incluirá los nuevos artículos 35º y 36º.
- 4.7. Modificación de los artículos 17º relativo al acta de la Junta y 18º sobre la publicidad de los acuerdos que, tras su reforma, pasarán a ser los artículos 37º y 38º, respectivamente, del *Título X. Acta de la Junta General de Accionistas y publicidad de los acuerdos adoptados*.
5. Remuneraciones de los consejeros:
 - 5.1. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2025-2028.
 - 5.2. Refrendo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2024.
6. Aprobación y pago del *dividendo de participación* de los accionistas en la Junta General de Accionistas.
7. Delegación de facultades para la interpretación, la subsanación, el complemento, la ejecución, el desarrollo y la elevación a instrumento público de los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la reunión de la Junta General de Accionistas.

INCENTIVO ECONÓMICO A LA PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA GENERAL

Para promover la involucración efectiva de los accionistas de la Sociedad en la vida social y, en particular, fomentar y estimular su participación y asistencia en la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración somete a la aprobación de esta, bajo el punto 6 del orden del día, el pago de un dividendo en efectivo vinculado a la participación de los accionistas en la Junta General.

El importe del dividendo es de 0,0015 euros brutos por acción en circulación y se pagará a los accionistas que tengan inscritas las acciones de la Sociedad a su nombre en los registros contables con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta General de Accionistas (*record date*), siempre que la Junta General apruebe dicho incentivo y acuerde su pago, que estará condicionado a que el quórum de constitución de la Junta General alcance el 81% del capital social y a la aprobación del nuevo artículo 22º de los *Estatutos Sociales* incluido en el punto 3.3 del orden del día.

Por otro lado, se informa a los accionistas de que, al igual que en los últimos años, no se hará entrega de obsequio conmemorativo.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán, mediante comunicación fehaciente al Consejo de Administración, en el plazo de los cinco días siguientes al de la publicación de este anuncio de convocatoria, presentar nuevas propuestas de acuerdo sobre puntos incluidos en el orden del día o solicitar la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de la Junta General de Accionistas, todo ello en los términos previstos en la normativa aplicable.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad (www.mapfre.com) se encuentran a disposición de los accionistas, junto a la presente convocatoria, los siguientes documentos:

- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que serán sometidas a la Junta General de Accionistas.
- Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de la Sociedad (individuales y consolidados) correspondientes al ejercicio 2024, así como los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2024.
- El Estado de Información No Financiera (EINF) Consolidado e Información sobre Sostenibilidad de MAPFRE, S.A. y sociedades dependientes (incluido en el Informe de Gestión consolidado de MAPFRE, S.A. correspondiente al ejercicio 2024) y el correspondiente informe de verificación externa independiente.

- El Informe del Consejo de Administración relativo al nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que se propone en el punto 2º del orden del día, que incluye una valoración sobre la competencia, experiencia y méritos de estos, junto con sus currículos.
- Las propuestas y los informes del Comité de Nombramientos y Retribuciones relativos a la reelección y la ratificación de los consejeros que se propone en el punto 2º del orden del día.
- El Informe del Consejo de Administración relativo a las modificaciones de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General que se proponen en los puntos 3º y 4º del orden del día, respectivamente, que incluye los textos íntegros de las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General de Accionistas bajo los citados puntos del orden del día.
- La Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2025-2028, cuya aprobación se propone en el punto 5.1 del orden del día, junto con el correspondiente Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2024.
- El Informe del Consejo de Administración relativo a las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas desde la última Junta General de Accionistas.
- Los Informes sobre la composición y funcionamiento de los Comités de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones.
- El Informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor externo.
- El Informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas.
- Los modelos de tarjeta de asistencia, de delegación de voto y de voto a distancia.
- Los textos refundidos vigentes de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General.
- La información relativa al número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos. Asimismo, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, podrán formular las preguntas o solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, acerca de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General de Accionistas y acerca del Informe de los Auditores de Cuentas.

En la página web corporativa de la Sociedad (www.mapfre.com) se puede encontrar información más detallada sobre tales derechos.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 539.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta se habilita en la página web de la Sociedad (www.mapfre.com) un Foro Electrónico de Accionistas.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia los accionistas titulares de mil o más acciones que tengan inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante o delegar su representación y votar a distancia antes de la Junta General de Accionistas en los términos indicados más adelante.

ASISTENCIA PRESENCIAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Para asistir a la Junta General de Accionistas los accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia que emitan las entidades depositarias o la que la Sociedad pone a disposición de los accionistas a través de su página web corporativa (www.mapfre.com) en el apartado relativo a la Junta General de Accionistas.

Los accionistas que asistan presencialmente (o sus representantes) deberán acreditarse adecuadamente ante los servicios de MAPFRE antes del inicio de la Junta General de Accionistas.

ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 8º bis y 16º del Reglamento de la Junta General, ha autorizado el siguiente procedimiento para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

➤ Registro previo de accionistas y representantes

La Sociedad habilitará la Plataforma de Asistencia Telemática en el apartado “Junta General de Accionistas” de la sección “Accionistas e Inversores” de su página web corporativa (www.mapfre.com), donde estarán también disponibles las instrucciones para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

El accionista (o su representante) que desee asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas deberá registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:30 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas (esto es, del 14 de marzo de 2025, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente, 15 de marzo de

2025, en segunda convocatoria). Con posterioridad a las 11:30 horas, no se admitirá ningún registro para la asistencia telemática.

El accionista (o su representante) deberá acreditar su identidad mediante: (i) Documento Nacional de Identidad electrónico vigente, (ii) un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT), o (iii) las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá de la Sociedad en la dirección de correo electrónico facilitada durante la cumplimentación del formulario de solicitud de claves disponible en la Plataforma de Asistencia Telemática, tras la verificación de su identidad. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas (o sus representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionista o representante y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas, el apoderado que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente su representación y su identidad mediante envío de la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del documento oficial acreditativo de la identidad del apoderado y una copia del documento que acredite el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la atención de la Secretaría General, en la dirección Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid, o a la dirección de correo electrónico: juntageneral@mapfre.com al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, el apoderado podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados en esta convocatoria.

Para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas, se deberá acreditar la delegación (salvo que la delegación se haya otorgado por medios electrónicos), y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante remisión de la tarjeta de delegación de voto expedida por la Sociedad o por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista junto con una copia del documento oficial acreditativo de la identidad del representante, documentos que habrán de recibirse por la Sociedad a la atención de la Secretaría General, en la dirección Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid, o en la dirección de correo electrónico: juntageneral@mapfre.com al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Sin perjuicio de la referida acreditación, los representantes deberán además registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, y acreditarse como asistentes telemáticos en los mismos términos previstos para los accionistas.

Una vez que el accionista (o su representante) haya accedido a la Plataforma de Asistencia Telemática, podrá asistir y votar en la Junta General de Accionistas a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real. Asimismo, la persona que asiste telemáticamente podrá seguir el acto completo de la Junta, que será retransmitida en tiempo real a través de la página web corporativa de la Sociedad, www.mapfre.com, sin perjuicio de su grabación y difusión pública a través de dicha página.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

En caso de que la Junta General de Accionistas no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quorum de asistencia suficiente, el accionista (o su representante) deberá cumplimentar nuevamente el proceso de registro para poder constar como asistente a la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria.

➤ **Ejercicio por los accionistas (o sus representantes) de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia telemática**

- Derechos de intervención, información y propuesta

El accionista (o su representante) que asista telemáticamente a la Junta General de Accionistas y que quiera intervenir en la Junta General de Accionistas, solicitar las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, acerca de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General de Accionistas o acerca del Informe de los Auditores de Cuentas, deberá indicar, en su caso, su intención de hacerlo en el momento de su registro en la forma prevista en la Plataforma de Asistencia Telemática.

Las intervenciones, solicitudes de información o aclaraciones y, en su caso, las propuestas, en los casos en que procedan, deberán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática desde el momento del registro en la misma y hasta que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

En el caso de que el accionista (o su representante) quiera que su intervención conste en el acta de la reunión, deberá indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito.

Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas (o de sus representantes) que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

- Derecho de voto

El accionista (o su representante) que asista a la Junta General de Accionistas de forma telemática podrá ejercitar el derecho de voto a través del formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su registro y hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta General de Accionistas, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la misma.

➤ **Otras cuestiones**

- Reglas de revocación y prelación: la asistencia presencial o telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos a distancia y delegaciones otorgadas con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas.
- La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia por medios telemáticos a la Junta General de Accionistas, así como a suspender temporalmente o prorrogar la Junta General de Accionistas, cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o justifiquen.
- Custodia de firma electrónica: es responsabilidad exclusiva del accionista (o de su representante) la custodia y uso de su firma electrónica.
- Incidencias: la Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista (o a su representante) derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan o dificulten la utilización de los mecanismos electrónicos. Por consiguiente, tales circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de asistencia o de participación del accionista.

REPRESENTACIÓN Y VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA PREVIOS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 9º y 16º del Reglamento de la Junta General, ha autorizado el siguiente procedimiento para el ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia antes de la Junta General de Accionistas.

➤ **Derecho de representación**

El derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas será delegable en favor de otra persona, sea o no accionista. La representación debe conferirse con carácter especial para cada Junta, por cualquiera de los medios que se indican a continuación.

➤ **Emisión del voto previo a la Junta General de Accionistas**

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto con anterioridad a la Junta, sin necesidad de asistir a la Junta General de Accionistas, utilizando cualquiera

de los medios que se indican a continuación. Los accionistas que emitan así su voto serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

➤ **Medios para conferir la representación y para la emisión del voto previos a la Junta General de Accionistas**

– Correo postal

La representación o el voto se conferirá rellenando la tarjeta de delegación de voto o la tarjeta de voto a distancia emitida por la entidad depositaria o la que la Sociedad pone a disposición de los accionistas a través de su página web corporativa (www.mapfre.com) en el apartado relativo a la Junta General de Accionistas.

La tarjeta original, debidamente cumplimentada y firmada, deberá remitirse mediante correo postal dirigido al domicilio social (Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid), a la atención de Secretaría General, acompañada de fotocopia de documento oficial acreditativo de la identidad del accionista. En caso de ser una persona jurídica, deberá remitirse, además, copia del documento que acredite la representación de quien firme la solicitud de voto por correo en nombre de la misma.

– Por Internet a través de la página web de la Sociedad

La delegación de la representación o la emisión del voto podrá realizarse electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto en la página web corporativa de la Sociedad (www.mapfre.com). En la misma se explica detalladamente el procedimiento a seguir por el accionista para el ejercicio de estos derechos. El accionista deberá acreditar su identidad mediante: (i) Documento Nacional de Identidad electrónico vigente, (ii) un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT) o (iii) las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá de la Sociedad en la dirección de correo electrónico facilitada durante la cumplimentación del formulario de solicitud de claves disponible en la página web corporativa de la Sociedad, tras la verificación de su identidad.

➤ **Reglas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia previos a la Junta General de Accionistas**

- Derechos de representación y asistencia: Los accionistas que ejerciten los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia deberán tener inscritas sus acciones en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta General de Accionistas.

- Accionistas personas jurídicas: los accionistas personas jurídicas y los no residentes en España deberán consultar a través de la dirección de correo electrónico: juntageneral@mapfre.com la posibilidad de, en su caso, adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de voto y delegación a distancia a sus peculiaridades.

Asimismo, en caso de accionistas personas jurídicas, la Sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la suficiencia y vigencia del poder de la persona física que actúa en representación del accionista.

- Plazo de recepción por la Sociedad: para su validez, la representación y el voto conferidos por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia deberán ser recibidos por la Sociedad, al menos, con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta General de Accionistas.
- Reglas de revocación y prelación: la representación y el voto emitidos por medios de comunicación a distancia son siempre revocables, debiendo revocarse de forma expresa y a través del mismo medio empleado para su emisión, dentro del plazo establecido para dicha emisión.

La asistencia presencial o telemática del accionista a la Junta General de Accionistas dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a la Sociedad. No se podrá tener en la Junta General de Accionistas más de un representante.

Asimismo, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, el voto hará ineficaz cualquier delegación (electrónica o postal) ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, o varias delegaciones, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella que se haya realizado en último término.

- Cumplimentación de la tarjeta de voto a distancia: en caso de que en la tarjeta de voto a distancia no se indique el sentido del voto se entenderá en todo caso que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en cada punto del orden del día publicado en la convocatoria.

EVENTO SOSTENIBLE

La Junta General de Accionistas estará certificada como evento sostenible según la norma ISO 20121, lo que implica que tanto su planificación como desarrollo tienen en cuenta criterios laborales inclusivos y de respeto a la diversidad y a la protección del medio ambiente.

Entre sus objetivos, destaca, por ejemplo, optimizar el consumo de recursos como el agua y la energía; minimizar la generación de residuos; y sensibilizar a los asistentes y al personal involucrado acerca del consumo responsable. MAPFRE también se ha comprometido a impulsar la inclusión, potenciar la igualdad de oportunidades y

promover la accesibilidad, por lo que contará con personal de apoyo con criterios de igualdad e inclusión; incorporará traducción simultánea y lenguaje de signos; y facilitará el acceso sin barreras a las personas con movilidad reducida.

AENOR es la entidad que se encargará de certificar que la Junta General de Accionistas cumple con los requisitos de la norma ISO 20121 de sistemas de gestión de la sostenibilidad de eventos.

La Junta General de Accionistas también será neutra, lo que significa que la aseguradora compensará las toneladas de CO₂ emitidas mediante la financiación de un proyecto de reforestación que se llevará a cabo en España.

PROTECCIÓN DE DATOS

La información y/o datos personales facilitados por el accionista o el representante del accionista así como todos aquellos, incluidos la voz e imagen, que se obtengan en el transcurso de la Junta General de Accionistas a través de vídeos, fotografías, formularios o cualesquiera otros medios, serán tratados por MAPFRE, S.A. para las finalidades detalladas en "**Información Adicional de Protección de Datos**" (https://www.mapfre.com/statics/clausulas/anuncioconvocatoria_jg_telematica_2capa.pdf).

Si los datos facilitados son de personas físicas diferentes del accionista/representante del accionista, éste garantiza contar con su consentimiento antes de facilitar los mismos, informándoles previamente de los términos de protección de datos establecidos en el presente documento.

Asimismo, si los datos proporcionados son de menores de edad, el accionista, como titular de la patria potestad o tutela del menor autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos en los términos establecidos en la "**Información Adicional de Protección de Datos**".

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	MAPFRE, S.A.
Finalidades	1- Organización, desarrollo, difusión y publicación de la Junta General de Accionistas. 2- Tramitación de la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas de MAPFRE en los términos establecidos en la legislación vigente y en el procedimiento aprobado por el Consejo de Administración para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas mediante conexión remota en tiempo real, disponible en la página web de MAPFRE (www.mapfre.com). 3- Gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo MAPFRE.
Legitimación	- Cumplimiento de obligaciones legales en la organización y desarrollo de la Junta General de Accionistas. - Interés legítimo de MAPFRE, S.A. en la difusión y publicación de la Junta General de Accionistas y en la gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo.
Destinatarios	Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional de Protección de Datos .
Derechos	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos .

Madrid, 12 de febrero de 2025

EL SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN